

do en que, en ella, ha prestado sus servicios, de una manera que le hace honor y que es de la completa satisfaccion del gobierno.

Soy de vd., señor, su obediente servidor.—(Firmado).  
*J. C. B. Davis*, secretario interino.

Ministerio de relaciones exteriores.—México, Abril 12 de 1873.—Señor: He tenido la honra de recibir la nota de Vuestra Excelencia, fecha 7 del presente, con la copia de un despacho del departamento de Estado de los Estados-Unidos, en que se le comunica la aceptacion de su renuncia del puesto de Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos de América cerca del gobierno de México, debiendo tener efecto la renuncia hasta el dia 1º de Junio próximo, y quedando entretanto la legacion á cargo de Vuestra Excelencia, con cuyo motivo se sirve de manifestar que no se intenta cambio alguno en los sentimientos y política amistosos de los Estados-Unidos con respecto á México.

He dado cuenta de todo al C. presidente, quien me ha encargado de decir á Vuestra Excelencia en contestacion, como tengo el placer de hacerlo, que es muy satisfactorio al gobierno de México saber que los actos de Vuestra Excelencia, como representante de los Estados-Unidos, han merecido la cordial aprobacion de su gobierno. Por mi parte, tambien cumplo el agradable deber de manifestar á Vuestra Excelencia, que el gobierno mexicano está altamente satisfecho de la inteligencia y tacto

con que Vuestra Excelencia ha tratado los asuntos propios de su elevada mision, acreditando con su conducta, sus relevantes dotes de probidad, justicia y benevolencia, que le han granjeado la legítima simpatía y el aprecio de la sociedad mexicana y de su gobierno.

Me es muy grato con tal motivo reiterar á Vuestra Excelencia las seguridades de la muy alta y distinguida consideracion, con que tengo la honra de ser de Vuestra Excelencia muy atento y obediente servidor.—*J. M. Lafragua*.—A su Excelencia Thomas H. Nelson, Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos de América.

Son copias. México, Abril 22 de 1873.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor.

«Diario Oficial.»—Núm. 113.—Abril 23 de 1873

## NUMERO 117.

### CARTA DE NATURALIZACION.

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—Seccion de Cancillería.

El presidente de la República ha tenido á bien conceder carta de naturalizacion mexicana al Sr. D. José Via



demonte, natural de España y residente en San Luis Potosí, y al Sr. Raimundo de Manzano Trevarrala, natural de Italia y residente en Oaxaca.

México, Abril 20 de 1873.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor.

«Diario Oficial.»—Núm. 114.—Abril 24 de 1873.

#### NUMERO 118.

##### LINEA TELEGRAFICA DE PIEDRAS NEGRAS.

Ministerio de fomento, colonizacion, industria y comercio.—Seccion 2ª—El C. presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«**SEBASTIAN LERDO DE TEJADA**, presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

«Que el Congreso de la Union se ha servido decretar lo siguiente:

«El Congreso de la Union decreta:

«Artículo único. Se autoriza al ejecutivo para que haga los gastos que ocasiona el establecimiento de una línea telegráfica entre Piedras Negras y el Saltillo, tocando las poblaciones de villa de Múzquiz y Monclova.

«Palacio del poder legislativo de la Union. México, Abril 21 de 1873.—*Francisco G. Palacio*, diputado presidente.—*V. de Castañeda y Nájera*, diputado secretario.—*S. Nieto*, diputado secretario.»

«Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento.

«Dado en el Palacio nacional de México, á 25 de Abril de 1873.—*Sebastian Lerdo de Tejada*.—Al C. Blas Balcárcel, ministro de fomento, colonizacion, industria y comercio.»

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Independencia y libertad. México, Abril 21 de 1873.—*Balcárcel*.....

«Diario Oficial.»—Número 114.—Abril 24 de 1873.



## NUMERO 119.

## PUERTO DE LA LIBERTAD.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección 4ª—Mesa 3ª—El C. presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«**SEBASTIAN LERDO DE TEJADA**, presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

«Que el Congreso de la Union ha tenido á bien decretar lo siguiente:

«El Congreso de la Union decreta:

«Artículo único. Se autoriza al ejecutivo para gastar hasta quince mil pesos en la apertura del puerto de la Libertad, en el Estado de Sonora, cuya planta está considerada en el presupuesto de egresos vigente.

«Palacio del poder legislativo de la Union. México, Abril diez y seis de mil ochocientos setenta y tres.—*Francisco G. Palacio*, diputado presidente.—*F. Michel*, diputado secretario.—*S. Nieto*, diputado secretario.»

«Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

«Dado en el palacio nacional en México, á veintitres de Abril de mil ochocientos setenta y tres.—*Sebastian Lerdo de Tejada*.—Al C. Francisco Mejía, ministro de hacienda y crédito público.»

Y lo comunico á vd. para los efectos correspondientes. Independencia y libertad. México, Abril 23 de 1873. —*Mejía*.—C.....

«Diario Oficial.»—Número 115.—Abril 25 de 1873.

## NUMERO 120

## CONSUL AMERICANO EN CHIHUAHUA.

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—Sección de América.

El Sr. Ephraim Browne ha sido autorizado para ejercer las funciones de cónsul de los Estados-Unidos de América, en Paso del Norte, Estado de Chihuahua.

México, Abril 23 de 1873.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor.

«Diario Oficial.»—Núm. 117.—Abril 27 de 1873.



## NUMERO 121.

## DISPENSA DE ESTUDIOS.

Ministerio de justicia é instruccion pública.—Seccion 2ª—El C. presidente constitucional de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«**SEBASTIAN LERDO DE TEJADA**, presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes sabed:

«Que el Congreso de la Union se ha servido decretar lo siguiente:

«El Congreso de la Union decreta:

«Artículo único. Se dispensa del segundo curso de matemáticas á los alumnos Miguel Lopez de Nava, Rodolfo Talavera, Francisco Hurtado, Jacinto Tejider y Diego Rosas; para que sigan la carrera de jurisprudencia; á los alumnos Francisco y Alejandro Guerrero, Angel Iglesias, Enrique Ibáñez, Ricardo y Adolfo Fuertes, para que continúen la de medicina, y al alumno Francisco Valenzuela, para la de farmacia.

«Se dispensa el curso de química, zoología y botánica, al alumno Jesus Alvarez y Manilla, para que continúe la carrera de ingeniero topógrafo, á los alumnos Jesus

L. Ulloa, Lorenzo Ramos y Cárlos Martinez, para que sigan el estudio de la abogacía, y con el mismo objeto se dispensa el curso de zoología y botánica, al alumno Manuel Garrido, haciéndose igual dispensa al alumno Rómulo Ugalde, para que pueda continuar la carrera de ingeniero topógrafo.

«Se dispensa el segundo curso de matemáticas y el estudio de química, botánica y zoología, á los alumnos Nicolás Martinez del Rio, Jesus Garduño y Eduardo Zárate, para que sigan el estudio de la jurisprudencia.

«Se dispensa el curso del segundo año de estudios preparatorios, á los alumnos, Leopoldo y Ricardo Perez, y Diego Rosas Landa, para que continúen el estudio de la abogacía.

«Se dispensa el curso del quinto año de estudios preparatorios, con excepcion del de lógica, á los alumnos Juan B. Solís, Felipe Villarelo, Miguel Avila, Alberto Hoppenstedt, Ricardo G. Berduzoc, R. Ugalde, Manuel Dávalos, Manuel Valenzuela, Cristóbal Alvarez, Eduardo Navarro, José O' Horan, Antonio Perez, Rosendo Sandoval y Francisco P. Alvarez, para que puedan continuar la carrera de ingeniero civil, y se hace la misma dispensa al alumno Ramon Llano, para que siga la de ingeniero topógrafo.

«Se dispensa el curso de literatura, al alumno Enrique M. Andrade, para que siga la carrera de medicina; al alumno Ernesto Valdes, para que siga la de ingeniero topógrafo, y á los alumnos Alberto Cervantes y Juan B. Gutierrez, para que continúen tambien la de medicina, dispensándole igualmente el exámen de geografía é historia.



«Palacio del poder legislativo de la Union. México, Abril 24 de 1873.—*Francisco G. Palacio*, diputado presidente.—*F. Michel*, diputado secretario.—*S. Nieto*, diputado secretario.»

«Per tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.»

«Dado en el Palacio nacional de México, á 28 de Abril de 1873.—*Sebastian Lerdo de Tejada*.—Al C. Lie. J. Diaz Covarrubias, oficial mayor encargado del despacho de la secretaría de justicia é instruccion pública.»

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Independencia y libertad. México, Abril 28 de 1873.

—*J. Diaz Covarrubias*.—.....

«Diario Oficial.»—Número 119.—Abril 29 de 1873.

NUMERO 122.

AGENTE COMERCIAL EN LONDRES.

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—Seccion de Europa.

El C. presidente de la República se ha servido nombrar agente comercial privado de México en Lóndres, al C. Ignacio de Ibarondo.

México, Abril 29 de 1873.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor.

«Diario Oficial.»—Núm 120.—Abril 30 de 1873.

NUMERO 123.

CARTA DE NATURALIZACION.

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—Seccion de cancillería.

El C. presidente ha tenido á bien declarar naturalizado en la República al Sr. Pedro Strittmatter, origina-



rio de Alemania, que lo solicitó, por estar comprendido en la fracción III del art. 30 de la constitucion.

México, Abril 29 de 1873.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor.

Diario Oficial.—Núm. 320.—Abril 30 de 1873.

#### NUMERO 124.

CARTA AL SR. PRESIDENTE LERDO.

Secretaría de Estado y del Despacho de relaciones exteriores.—Sección de Cancillería.

MANUEL PARDO,

*Presidente de la República del Perú.*

A. S. E. el Presidente de los Estados- Unidos Mexicanos.

Señor y amigo.

Altamente satisfactorio me ha sido saber por vuestra respetable carta fechada en la capital de México en 2 de Diciembre de 1872, que habeis sido llamado á la Presidencia Constitucional de los Estados- Unidos Mexicanos, por la mayoría de los sufragios de vuestros conculadanos y por declaracion del Congreso de la Union.

Al felicitaros por tan plausible acontecimiento, me es satisfactorio aprovechar de esta oportunidad para felicitar igualmente al Pueblo Mexicano por tan acertada elección, en lo que ha hecho justicia á vuestras reverentes prendas.

Haciendo los mas fervientes votos por vuestra prosperidad y la de ese Pueblo, y porque se estrechen cada dia mas y mas las relaciones de amistad y de perfecta inteligencia que felizmente existen entre esta República y esos Estados, tengo el honor de ofreceros las seguridades de la alta y distinguida consideracion con que soy

De V. E.

Buen Amigo.

*M. Pardo.*

El Ministro de Relaciones Exteriores.

*J. de la Hiva Agüero.*

Casa de Gobierno en Lima,  
á 1º de Marzo de 1873.

J. RUFINO BARRIOS,

*Teniente General del ejército y Encargado del Gobierno provisorio de la República de Guatemala,*

A. S. E. el Sr. D. Sebastian Lerdo de Tejada, Presidente Constitucional de los Estados- Unidos Mexicanos.

Señor y Amigo.

No es tan solo el deseo de llenar un deber de cortesía, sino tambien el de obedecer al sentimiento de parti-

LEYES.—TOMO XVII.—NUM. 23.



cular aprecio que abrigo por V. E. y su gobierno, el que me mueve á informarle que el 11 de Febrero último me encargué interinamente del poder ejecutivo de este país

Al aceptar tan delicadas funciones, uno de mis primeros propósitos es el de estrechar los vínculos de buena inteligencia que ligan á Guatemala y México, llamados á vivir en las mas cordiales relaciones, no solo por el vecindario y la comunidad de origen que los colocan en la posicion de hermanos, sino por la analogía de las instituciones que ambos han proclamado.

Al hacer á V. E. esta sincera manifestacion, le ruego acepte mis votos por la grandeza y prosperidad de México y por la ventura de su digno Jefe Constitucional, de quien tengo la honra de suscribirme

Leal y buen amigo.

*J. Rufino Barrios.*

*Ramon Rosa.*

Palacio Nacional.  
Guatemala, Marzo 17 de 1873.

SEBASTIAN LERDO DE TEJADA,

*Presidente Constitucional de los Estados-Unidos  
Mexicanos.*

A Su Excelencia el Señor D. J. Rufino Barrios, Teniente General del Ejército y Encargado del Gobierno de la República de Guatemala.

Señor y amigo.

Con la mas grata satisfaccion he recibido la carta autógrafa que se sirvió Vuestra Excelencia dirigirme el 17 del mes pasado participándome que el dia 11 de Febrero último se encargó Vuestra Excelencia, interinamente del Poder Ejecutivo de esa República.

Agradezco sobre manera los sentimientos amistosos que animan á Vuestra Excelencia respecto de México y de mi persona, y persuadido de que México y Guatemala deben estar estrechamente unidos por los lazos de una franca y sincera amistad, haré cuanto de mí dependa para conservar y estrechar, cada dia mas, las cordiales relaciones que felizmente existen entre las dos Repúblicas.

Al manifestarlo así á Vuestra Excelencia, le ruego acepte los fervientes votos que hago por el bien y engrandecimiento de Guatemala y por la felicidad de su actual Depositario del Poder ejecutivo, de quien me honro suscribirme

Leal y buen amigo,

*S. Lerdo de Tejada.*

*J. M. Lafragua.*

Dada en la Ciudad Federal  
de México, á 22 de Abril de 1873.

Son copias. México, Abril 23 de 1873.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor.



## NUMERO 125.

## EXPULSION DE LOS JESUITAS DEL TERRITORIO MEXICANO.

Secretaría de Estado y del despacho de gobernacion.  
—Seccion 2ª.—Con fecha 8 de Abril se pasó al estudio de esta comision un proyecto de ley susrito por varios ciudadanos diputados y por las diputaciones de Coahuila y Yucatan, cuyos términos son los siguientes:

«El ejecutivo procederá en el término de veinte dias, en uso de la facultad que le consigna al gobierno el art. 33 de la constitucion y conforme á las prevenciones del decreto de 6 de Junio de 1856, á desterrar del territorio de la República á los individuos de la llamada «Compañía de Jesus» que existen en el mismo, cualquiera que sea su denominacion ó carácter con que ejercen su ministerio.»

Para poder dictaminar con todos los antecedentes necesarios y pleno conocimiento de causa, la comision, por el voto unánime de todos y cada uno de sus miembros, ha acordado se dirija á vd. la presente comunicacion, para que sirviéndose dar cuenta con ella al C. presidente de la República, se digne ilustrar la cuestion, informando sobre algunos puntos de hecho que son indispensables y que la comision se permite formular en los términos siguientes:

1º Si existen datos en el gobierno de que hayan venido jesuitas al país y cuál sea su procedencia.

2º Si los que hay viven en comunidad y cuáles son los lugares de su residencia.

3º Si colectiva ó individualment: hacen alguna propaganda en contra de las instituciones de la República y los medios de que se valen para esto.

4º Si ántes existian en el país bajo alguna otra denominacion distinta de la «Compañía de Jesus.»

La gravedad que envuelve la resolucion de este asunto y las alarmas que ha producido en la opinion pública, obligan á la comision á estudiarlo detenidamente, procurando para ello tener á la vista todos los datos que el gobierno pueda suministrarle para fundar un dictámen justo y razonado. En tal concepto, no duda el que suscribe que el ciudadano presidente se servirá acordar que cuanto ántes se remitan los antecedentes referidos.

Protesto á vd. con este motivo, las seguridades de mi consideracion.

Independencia y libertad. México, Abril 20 de 1853.  
—M. Romero Rubio.—C. oficial mayor, encargado del despacho de gobernacion.—Presente.

Secretaría de Estado y del despacho de gobernacion.  
—Dada cuenta al ciudadano presidente con la comunicacion de vd., de esta fecha, en la que se pide informe al gobierno sobre varios puntos de hecho para que la comision que vd. dignamente preside pueda dictaminar con todos los antecedentes necesarios, sobre la proposicion presentada á la cámara relativa á la expulsion de jesuitas.



tas del territorio de la República; me ordena diga á vd. en respuesta, que para obtener datos seguros sobre los puntos que se designan, se transcribe la comunicacion de vd. á los gobernadores de los Estados, Distrito federal y territorio de la Baja-California, para que produzcan los informes relativos á la demarcacion de su mando; y conforme se vayan recibiendo, se pondrán en conocimiento de esa comision.

Igual transcripcion se hace á la secretaria de hacienda para que suministre los que posee, por tenerse noticia de un denuncia que se hizo ante ella de unos religiosos que vivian en comunidad en la calle de San Lorenzo y que confirmó la aprehension que de ellos hizo la policia con todos los documentos y bienes relativos á dicha casa; pues el gobierno jamas ha permitido ni permitirá que los expresados religiosos ó cualesquiera otros vivan en comunidad, estando vigentes las leyes de reforma que lo prohiben.

Independencia y libertad. México, Abril 30 de 1873.  
—*Cayetano Gomez y Perez*.—Ciudadano presidente de la segunda comision de gobernacion del Congreso general.—Presente.

«Diario Oficial.»—Núm. 121.—Mayo 1º de 1873

## NUMERO 126.

### SECRETOS EN LAS COMUNICACIONES Y TÉLEGRAMAS OFICIALES.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 3ª—Mesa 5ª—Circular.—Habiéndose dado el caso de que personas de esta capital hayan recibido copias de comunicaciones y telégramas de esta secretaría, remitidos á oficinas foráneas y vice versa, el C. presidente de la República ha tenido á bien acordar se recuerde á todos los empleados dependientes de la Federacion, el deber que tienen de guardar riguroso secreto en los negocios oficiales, así como no dar noticias que redundan en perjuicio de la buena administracion; pues con esto cometen una falta de moralidad respecto de la confianza que en ellos deposita el supremo gobierno, el cual está dispuesto á castigar, conforme á las leyes y disposiciones vigentes, á los infractores de ellas.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Independencia y libertad. México, Abril 25 de 1873.  
—*Mejía*.—C.....

«Diario Oficial.»—Núm. 122.—Mayo 2 de 1873